



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

**DECRETO N° 10241 /2016.-**

**ARICA, 21 DE JUNIO DE 2016.-**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 1856, de fecha 09 de Junio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA".
- b) Memorandum N° 714, de fecha 15 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 11590, de fecha 17 de Junio de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA"
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Junio a Septiembre de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, ha dispuesto el apoyo al CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA", mediante el aporte en pasajes, dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a), e) y l) de la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes a la educación y cultura, turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El programa pretende prestar apoyo al CENTRO SOCIAL, CULTURAL DEPORTIVO "HIJOS DE TOCOPILLA" como una manera de complementar gastos en pasajes para comitiva de socios que asistirá a evento comunitario.  El Centro Social, Cultural Deportivo "Hijos de Tocopilla" es una Organización sin fines de lucro que busca generar espacios de solidaridad y apoyo social a tocopillanos residentes en la Comuna de Arica, poniendo énfasis en conservar los vínculos con la región de Antofagasta y principalmente con la ciudad de Tocopilla, manteniendo presencia activa en el quehacer social de la localidad y particularmente en el último tiempo, derivando innumerables ayudas sociales para sectores vulnerables.  El aporte Municipal se traduce en la adquisición de pasajes vía terrestre de Arica – Tocopilla – Arica a fin de facilitar la participación de una delegación perteneciente al Centro Social, Cultural Deportivo "Hijos de Tocopilla" que conmemora su 173ª aniversario, aporte que representa el 37% del gasto total.  La Organización beneficiaria aportará el 63% restante para los gastos de pasajes de los socios (as) no cubierto.

III.-OBJETIVO:  
 Contribuir al fomento de la labor social de la Organización "Hijos de Tocopilla", mediante el aporte en pasajes para asistir a evento de carácter Comunitario.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS :  Alcalde de Arica.  
 Dirección de Desarrollo Comunitario.  
 Departamento de Asesoría técnica

4.2. MATERIALES : Requerimientos:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pasajes en Bus Arica – Tocopilla - Arica.	228.000
Total	228.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$228.000.-

Se autoriza fondo a rendir por \$228.000.- (Doscientos Veintiocho mil pesos) a nombre de la funcionaria Alejandra Arias Pérez R.U.T. 10.588.016-2, Funcionaria a Contrata Técnico Grado 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN:A.G. 04 Programas Sociales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes en Bus Arica – Tocopilla - Arica.	215.22.08.007.003.001	Dideco (gto. Pasajes – otros).	\$228.000.-
		TOTAL:	\$228.000.-

El monto del Programa es de \$ 228.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 228.000 a nombre de la Sra. Alejandra Arias Pérez, R.U.T. N° 10.588.016-2, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.848 "Otros Fondos a Rendir" (Alejandra Arias Pérez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



DR. ALVADOR JURRUTIA CARDENAS  
 ALCALDE DE ARICA

SUC/ATP/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono: 2206270